



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO CNH.E.XXXX.XX POR EL QUE SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PLANES DE EXPLORACIÓN Y DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS Y SE EMITE EL ANEXO V EN MATERIA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

AGUSTÍN DÍAZ LASTRA, MARTHA PATRICIA JIMÉNEZ OROPEZA, HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ, SALVADOR ORTUÑO ARZATE, JOSÉ ALFONSO PASCUAL SOLÓRZANO FRAGA, y BALDEMAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, quinto párrafo, 27, séptimo párrafo y 28, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción I, 7, fracciones II y III, 31, fracciones VI y VIII, 43, fracción I, inciso c), 44 y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, II, III, VIII, XXIV y XXVII y 38, fracciones I y III y 39, fracciones IV, V y VI de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; y 1, 10, fracción I, 11 y 13, fracciones V, inciso a), XI y último párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 3 y 29 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) es un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética.

Que, en términos del artículo 22, fracciones I y III de Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética corresponde a la Comisión emitir sus actos, acuerdos y resoluciones con autonomía técnica, operativa y de gestión para el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 39, fracciones V y VI de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establece que la Comisión ejercerá sus funciones, procurando que los procesos administrativos a su cargo, respecto de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se realicen con apego a los principios de transparencia, honradez, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia, así como promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en beneficio del país.

Que, de conformidad con los artículos 43, fracción I de Ley de Hidrocarburos y 22, fracción II de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, corresponde a esta Comisión, emitir la regulación respecto a las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, entre otras actividades relacionadas con el ámbito de su competencia.



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos, las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción deberán incluir un programa de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional.

Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Comisión, en su carácter de dependencia de la Administración Pública Federal, está obligada a facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los particulares con los que tenga relación en razón de su competencia.

Que, el 12 de abril de abril de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones en el mismo medio, el 31 de marzo de 2021, 20 de agosto de 2021 y 27 de noviembre de 2023 respectivamente.

Que, conforme al artículo 38 Bis de los Lineamientos de Planes de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, los operadores petroleros en términos de las Asignaciones o Contratos deberán presentar los programas de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional, así como de capacitación y de transferencia de tecnología para su aprobación.

Que, el 10 de junio de 2024 la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a través del oficio 112.CJEF.CACEC.16874.2024 informó que esta Comisión cuenta con atribuciones para pronunciarse respecto de los programas de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional, capacitación y transferencia de tecnología a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos, previa opinión de la Secretaría de Economía, esto en virtud que la Comisión es un órgano constitucional del Poder Ejecutivo Federal facultado para colaborar con la Secretaría de Energía en aspectos técnicos y económicos en materia de hidrocarburos.

Que, en el marco del Convenio de Coordinación para realizar acciones coordinadas que promuevan el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, el cumplimiento del marco jurídico aplicable en materia de Contenido Nacional y de fomento de cadenas productivas e inversión, así como de transferencia tecnológica en el sector hidrocarburos y otros campos afines de interés, suscrito entre la Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el 12 de junio de 2024, la Secretaría de Economía mediante oficio número DGCN FSE.432.2024.0337 delimito el ámbito de su competencia, a través de la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético para emitir opinión sobre los Programas de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional y los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y demás normatividad aplicable.



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Que, como resultado de lo anterior, el presente Acuerdo incorpora los trabajos realizados en coordinación con la Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia en la materia.

Que, de la revisión a los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y con el objetivo de otorgar certidumbre a los operadores petroleros, así como de salvaguardar los principios de legalidad y seguridad jurídica en materia de contenido nacional en el ámbito de competencia de la Comisión, se estima necesario establecer los supuestos y criterios generales que deben ser observados por los operadores petroleros para la presentación de los programas de capacitación y de transferencia de tecnología.

Que, en virtud de lo expuesto y con base al mandato legal conferido de este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el siguiente:

ACUERDO CNH.E.XXXX.XX POR EL QUE SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PLANES DE EXPLORACIÓN Y DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS Y SE EMITE EL ANEXO V EN MATERIA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO PRIMERO: Se **MODIFICAN** los artículos 1, párrafo segundo, fracciones V y VI; 3, fracción II; 5; 9, primer párrafo; 11, fracción I del párrafo segundo; 19, fracción VI en el párrafo segundo del inciso ii; 20, fracción I; denominación del Capítulo III; 38 Bis; 38 Ter, párrafos primero, tercero y cuarto, así como sus fracciones I y II; 40, fracción III; 50, fracción III Bis; 60; 61 Bis, último párrafo; 87, primer párrafo; 88; 90, primer párrafo y fracción III; 95; denominación del Título VI; 99; 100, párrafos primero y segundo; 103, fracción I en su último párrafo; 105, párrafos primero y último, así como las fracciones I y III; 106, fracción II; 107; y Anexo I, numeral 4 en su primer párrafo; letra c. del número 2 del subinciso i. del inciso b) y subinciso ii. del inciso b) de la fracción IV del numeral 3 del Anexo II; y número 2 del subinciso i. del inciso a) de la fracción III del numeral 3 del Anexo III; formatos AP, MP, APT, MPTP, APCN, PE y TRSM; Tablas “Tabla de Informe Bimestral de Actividades en Asignaciones de Exploración” y “Tabla de Informe Bimestral de Inversiones en Asignaciones de Exploración” del Formato SPA-EXP; Tablas “Tabla Informe Bimestral de Costos en Asignaciones de Extracción - Inversiones” y “Tabla Informe Bimestral de Costos de Asignaciones de Extracción – Gastos de Operación” del Formato SPA-EXT; Tabla Actividades y Tabla Producción del Formato PTP; Tabla Comparativa Contenido Nacional, Capacitación y TT del formato APCN; Tablas “I.3 Programa del Costo Total”, “I.5. Comparativa del Costo Total” del Anexo 1; Tablas “II.7. Programa del Costo Total” y “II.11. Comparativa Costo Total” del Anexo 2; Tabla “III.5. Programa del Costo Total” del Anexo 3; se **ADICIONAN** los artículos 3, fracción XXXI Ter, XXXI Quáter, XXXI Quinquies y XXXIV Bis; 38 Bis, en sus párrafos segundo y séptimo, recorriendo los subsecuentes en su orden; 50, fracción II Bis; 72, fracciones III Bis y V; Capítulo Único del Título VI; 100, inciso b. de la fracción III; 103, incisos a) a d) de la fracción I; Anexo V; Tabla “Reporte de Seguimiento



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

PCyTT"; Tabla "Comparativa Presupuesto" correspondiente al formato MPTP; Tabla V.1. Cronograma Actividades PCyTT del Anexo V; y se **DEROGAN** el artículo 3, la fracción XXXI Bis y la letra b. del número 2 del subinciso i. del inciso b) de la fracción IV del numeral 3 del Anexo II de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PLANES DE EXPLORACIÓN Y DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

Artículo 1. ...

Asimismo, tienen por objeto regular la presentación, aprobación y Supervisión de los Programas Operativo Anual, de Evaluación, Piloto, de Trabajo, de Transición y sus respectivos Presupuestos, así como el Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, y los Programas de Capacitación y Programas de Transferencia de Tecnología, según corresponda, así como sus modificaciones.

...

I. a IV. ...

- V.** El procedimiento para la presentación y, en su caso, evaluación y aprobación del Presupuesto, de los Programas de Trabajo, Operativo Anual, de Evaluación, Piloto, de Transición, así como el Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, Programas de Capacitación y Programas de Transferencia de Tecnología, así como sus modificaciones o actualizaciones, según correspondan, y
- VI.** Los términos, condiciones y plazos de entrega de información para que la Comisión ejecute las actividades de seguimiento y Supervisión del cumplimiento de los Planes aprobados, así como de los Programas de Trabajo y Presupuesto, Operativo Anual, de Evaluación, Piloto, de Transición, Programas de Capacitación y Programas de Transferencia de Tecnología.

...

Artículo 3. ...

I. ...

- II.** **Anexo:** Documento descriptivo en el que la Comisión establece el nivel de detalle técnico económico, que deben contener los Planes, Programas de Evaluación, Programa Piloto, Programas de Transición, así como el Informe de Evaluación Inicial, la notificación de Descubrimiento, el informe de evaluación, Programa de Capacitación y Programa de Transferencia de Tecnología, y que forman parte integral de los Lineamientos;

III. a XXXI. ...



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

XXXI Bis. Derogado.

XXXI Ter. Programa de Capacitación: Documento en el que los Contratistas describen los servicios de capacitación, como el entrenamiento, cursos y seminarios para la formación de recursos humanos nacionales en la investigación científica y tecnológica aplicada a la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en coordinación con instituciones educativas, centros de investigación, especialistas del sector o dependencias de gobierno, que planea aplicar durante la ejecución de su Plan o Programa de Evaluación, Programa de Transición o Programa Piloto;

XXXI Quater. Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional: Meta del porcentaje de contenido nacional indicada por el Operador Petrolero, que deberá alcanzar durante la ejecución de su Plan, Programa de Evaluación, Programa de Transición, o Programa Piloto conforme a su Asignación o Contrato, acorde al artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos;

XXXI Quinques. Programa del Costo Total: Documento en el que se detallan los montos de las inversiones y los gastos de operación programados por un Operador Petrolero en concordancia con las actividades establecidas en un Plan, Programa de Evaluación, Programa Piloto o Programa de Transición, según resulte aplicable. Lo anterior, con independencia de la denominación que se le atribuya en una Asignación o en un Contrato.

Asimismo, incluirá el Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional.

XXXII. a XXXIV. ...

XXXIV Bis. Programa de Transferencia de Tecnología: Documento en el que los Contratistas describen los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo la transferencia de innovación, asimilación, investigación y desarrollo tecnológicos para mejorar la eficacia y eficiencia en la elaboración de un bien, la aplicación de un proceso o la prestación de un servicio, que planean aplicar durante la ejecución de su Plan, Programa de Evaluación, Programa de Transición o Programa Piloto;

XXXV. a XLIV. ...

Artículo 5. De la clasificación de la información. La Comisión clasificará, según corresponda, la información recibida con motivo del cumplimiento de los Lineamientos, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y demás Normativa aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de la información que la Comisión deba hacer pública con motivo del cumplimiento de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, de la Normativa, o bien, por mandato de una autoridad competente.



Artículo 9. De los procedimientos establecidos en las Asignaciones y Contratos. Los Operadores Petroleros deberán cumplir con los plazos establecidos en las Asignaciones o Contratos que correspondan, para la presentación de los Planes, notificación de un Descubrimiento, declaración de Descubrimiento Comercial, Programas de Evaluación, Programas Piloto, Programas de Transición, Programas de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, Programas de Capacitación, Programas de Transferencia de Tecnología, Programas de Trabajo y Presupuesto, Programas Operativos Anuales y demás procedimientos administrativos materia de los Lineamientos.

...

Artículo 11. ...

I. a V....

...

- I.** El Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, y en su caso los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología, y

II. a III. ...

Artículo 19. ...

...

I. a V....

VI. ...

i. ...

ii. ...

El Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del Plan que incluya las observaciones de la Comisión para su correspondiente análisis y deberá cumplir con los requisitos de los artículos 15, 39, 58, 61, 73, 93 o 96 de los Lineamientos.

...

...

iii. ...

...

...



Artículo 20. ...

- I. Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, y en su caso, el Programa de Capacitación y de Transferencia de Tecnología;
- II. a V. ...

Capítulo III

De los Programas de Trabajo, Operativo Anual, Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, de Capacitación, Transferencia de Tecnología y el Presupuesto

Artículo 38 Bis. De los Programas de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, Capacitación y Transferencia de Tecnología. En términos de las Asignaciones o Contratos, los Operadores Petroleros deberán presentar los Programas de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, de Capacitación y de Transferencia de Tecnología para su aprobación, como parte de la presentación del Plan de Exploración o de Desarrollo para la Extracción, así como de los Programas de Evaluación, Piloto o Transición, según corresponda.

El Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional deberá ser presentado como parte del Programa del Costo Total, y deberá cumplir con el porcentaje mínimo de contenido nacional establecido en la Asignación o Contrato respectivo, así como tomar en consideración la metodología para medir el contenido nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción expedida por la Secretaría de Economía.

Los Contratistas deberán presentar mediante escrito libre los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología conforme a lo establecido en el Anexo V de los Lineamientos.

La Comisión resolverá respecto de los Programas de Cumplimiento de Porcentaje de Contenido Nacional, de Capacitación y de Transferencia de Tecnología, según corresponda, en conjunto con la solicitud de aprobación del Plan o los Programas de Transición, Evaluación o Piloto, correspondiente.

La Comisión solicitará la opinión de la Secretaría de Economía respecto de los Programas de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, de Capacitación y de Transferencia de Tecnología, según corresponda. Lo anterior, en términos de los mecanismos de coordinación que para tal efecto suscriban la Secretaría de Economía y la Comisión.

Tratándose de Programas de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, de Capacitación y de Transferencia de Tecnología asociados a un Programa de Transición, los Operadores Petroleros deberán tomar como base lo establecido en la Asignación o Contrato respectivo.

Los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología deberán observar las Mejores Prácticas de la Industria, así como la adopción, innovación, asimilación, investigación y desarrollo tecnológicos, y formación de recursos humanos nacionales en



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

la investigación científica y tecnológica aplicada a la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y aquellos criterios establecidos en el Anexo V de los Lineamientos.

En los casos en que las Asignaciones o Contratos no establezcan un porcentaje mínimo de contenido nacional se tomará como base el porcentaje mínimo de contenido nacional respectivo para el periodo inmediato anterior, y en el caso de los Contratos, se deberán presentar los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología conforme a lo establecido en el Anexo V de los Lineamientos.

Artículo 38 Ter. Actualización de los Programas de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, Capacitación o Transferencia de Tecnología. En caso de requerir una actualización de los Programas de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, de los Programas de Capacitación o de Transferencia de Tecnología, los Operadores Petroleros deberán solicitar la actualización a la Comisión mediante el formato APCN y su instructivo. Las actualizaciones deberán guardar congruencia con el alcance y actividades previamente contenidas en el Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, Capacitación o Transferencia de Tecnología, vigente en ese momento.

...

- I. Variaciones en los montos destinados a cualquiera de las variables correspondientes al contenido nacional, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos de modificación del Plan o los Programas de Transición, Evaluación o Piloto, según corresponda, y sin que el porcentaje del contenido nacional se observe por debajo de lo establecido en el Contrato o Asignación respectiva, o
- II. Cambios en las actividades consideradas en los Programas de Capacitación o Transferencia de Tecnología aprobados, sin que esto implique la actualización de los montos previamente autorizados o de los porcentajes en materia de contenido nacional.

En caso de que las actualizaciones a los Programas de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, de Capacitación o de Transferencia de Tecnología modifiquen el costo total aprobado en el Programa de Trabajo y el Presupuesto vigente, el Operador Petrolero deberá atender lo establecido en el artículo 33 de los Lineamientos.

Tratándose de los Programas de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, la Comisión remitirá el aviso correspondiente a la Secretaría de Economía respecto de la actualización a dicho programa.

Artículo 40. ...

I. a II. ...

- III. Caracterización y Delimitación. La Comisión evaluará que durante las etapas de Exploración contemple la realización de actividades encaminadas a la evaluación



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

de un Descubrimiento para determinar su dimensión, extensión, volumen original de Hidrocarburos y potencial productivo o en su caso, la revaluación de un Campo o Yacimiento que fue previamente descubierto, para determinar su posible potencial productivo en su etapa actual.

...

...

Artículo 50. ...

I. a II. ...

II Bis. Cuando las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Programa de Evaluación vigente, conforme a la Normativa en materia de Aprovechamiento del Gas Natural que para tal efecto emita la Comisión;

III. ...

III Bis. Cuando el Operador Petrolero contemple la adición o modificación del punto de medición provisional aprobado y se actualice el supuesto previsto en la Normativa en materia de medición;

IV. a V. ...

...

...

a) a b) ...

...

Artículo 60. Del proceso de Exploración durante la Extracción. El Operador Petrolero que durante el Desarrollo para la Extracción requiera realizar actividades de Exploración, deberá presentar para su aprobación el Plan de Exploración en los términos del Capítulo I del Título II de los Lineamientos, siempre y cuando el Contrato o título de Asignación lo permita.

Artículo 61 Bis. ...

...

...

Si en términos del primer párrafo de este artículo se determinó que no era conveniente aplicar un proceso de Recuperación Secundaria o Mejorada, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 62 o 72 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar con la solicitud de modificación del Programa de



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Transición o del Plan de Desarrollo para la Extracción el estudio de viabilidad técnica conforme a lo previsto en el Anexo II o III, según corresponda o en su caso, si no se modifican los pronósticos, actividades e inversiones, manifestar que la viabilidad técnica se mantiene en los términos del último Programa de Transición o Plan de Desarrollo para la Extracción aprobado.

Artículo 72. ...

I. a III. ...

III Bis. Cuando el Operador Petrolero contemple la adición o modificación del punto de medición provisional aprobado y se actualice el supuesto previsto en la Normativa en materia de medición;

III Ter. y IV. ...

V. Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Programa de Transición vigente, conforme a la Normativa en materia de Aprovechamiento del Gas Natural que para tal efecto emita la Comisión.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 87. Del informe de evaluación derivado del Programa Piloto. ...

...
...
...

Artículo 88. Del plazo para resolver sobre el informe de evaluación derivado del Programa Piloto. ...

Artículo 90. De los criterios para evaluar el informe de evaluación derivado del Programa Piloto y la resolución de la Comisión. ...



I. a II. ...

III. Que el análisis económico realizado por el Operador Petrolero haya sido conforme a los elementos establecidos en el apartado A, fracción V, numeral 4 del Anexo IV.

...

Artículo 95. Del proceso de Exploración durante la Extracción. El Operador Petrolero que durante el Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales requiera realizar actividades de Exploración, deberá presentar para su aprobación el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales en los términos del Capítulo I del Título V de los Lineamientos, siempre y cuando el Contrato o título de Asignación lo permita.

Título VI

Disposiciones aplicables a la Supervisión

Capítulo Único

De la administración, seguimiento, Supervisión y sanciones

Artículo 99. De la administración y seguimiento. La Comisión revisará y evaluará el cumplimiento de la ejecución de los Planes y Programas de Evaluación, Programas Piloto, de Transición, Programas de Capacitación, Programas de Transferencia de Tecnología, Programas de Trabajo y Presupuesto, así como Programas Operativos Anuales, en términos del presente Título y la demás Normativa aplicable.

Artículo 100. Del seguimiento de los Planes y programas. Los Operadores Petroleros deberán presentar información relacionada con la ejecución de las actividades consideradas en los Planes, Programas de Evaluación, Programas Piloto, Programas de Transición, Programas de Capacitación, Programas de Transferencia de Tecnología, Programas de Trabajo, Presupuesto y Programa Operativo Anual, conforme a los siguientes mecanismos de reporte:

I. a II. ...

III. ...

a. ...

b. Para Contratos, durante el mes de abril de cada año, se deberá entregar un informe respecto de las actividades contenidas en los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología ejecutadas durante el año previo, mediante la Tabla Reporte de Seguimiento PCyTT, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

IV. ...



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

El Operador Petrolero deberá entregar los informes a que se refieren las fracciones I, II, y IV dentro de los quince días hábiles posteriores al cumplimiento del bimestre, trimestre, semestre o periodo, según corresponda, a reportar.

...

...

Artículo 103. De los indicadores de evaluación del cumplimiento de los Planes. ...

I. ...

...

...

...

a. a b. ...

Asimismo, no serán objeto de evaluación aquellos Planes de Desarrollo para la Extracción en etapa de abandono, o aquellos para los cuales, mediante las acciones de supervisión de la Comisión, se demuestre que el Campo se encuentra en etapa de abandono, entendiéndose que se trata de Campos que están por finalizar la etapa de extracción de Hidrocarburos, o Campos que la han finalizado, es decir, no cuentan con uno o más de los siguientes factores o características:

- a)** Reservas certificadas;
- b)** Producción planeada, o bien, reportada;
- c)** Actividades de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos planeadas, o bien, ejecutadas;
- d)** Inversiones planeadas, o bien, erogadas correlacionadas con la ejecución de actividades de extracción.

II. ...

Artículo 105. De las acciones de Supervisión derivadas del seguimiento de los Planes, Programas de Evaluación, Piloto, de Transición, Programas de Capacitación, Programas de Transferencia de Tecnología, Programas de Trabajo, Presupuesto y Operativo Anual. La Comisión podrá realizar las acciones de Supervisión del cumplimiento de las obligaciones previstas en los presentes Lineamientos en términos de la Normativa aplicable. Dichas acciones podrán ser, entre otras, las siguientes:

- I.** Solicitar la información relativa al cumplimiento del Plan, Programa de Evaluación, Programa Piloto, Programa de Transición, Programas de Capacitación, Programas de Transferencia de Tecnología, Programa de Trabajo, Presupuesto o Programa Operativo Anual;



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

II. ...

III. Solicitar acceso a las bases de datos, documentación y sistemas que resguarden la información relativa a los Planes, Programa de Evaluación, Programa Piloto, Programa de Transición, Programas de Capacitación, Programas de Transferencia de Tecnología, Programas de Trabajo y Presupuesto, y

IV. ...

El Operador Petrolero en todo momento permitirá el acceso y dará las facilidades al personal de la Comisión y a los terceros independientes a los que se refiere la fracción II del presente artículo, incluyendo la entrega de copias simples de la información solicitada y demás facilidades necesarias, para que realicen las acciones de verificación y Supervisión. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Asignación o el Contrato correspondiente y demás Normativa aplicable.

Artículo 106. ...

I. ...

II. Iniciar un procedimiento administrativo sancionador para determinar el incumplimiento a los Planes y Programas de Evaluación, Piloto, de Transición, Programas de Capacitación, Programas de Transferencia de Tecnología, Programas de Trabajo y su Presupuesto con estos y, en su caso, imponer las sanciones pertinentes.

Artículo 107. De las sanciones que podrá imponer la Comisión. Las infracciones a estos Lineamientos serán sancionadas de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y el procedimiento establecido en su reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos y sanciones que les sean aplicables en términos de la Normativa correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deja sin efectos cualquier disposición que se oponga a lo previsto en el presente Acuerdo.

TERCERO. Los trámites iniciados ante la Comisión a la entrada en vigor del presente Acuerdo, continuarán su curso hasta su término, y se substanciarán de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos al momento de la presentación del trámite correspondiente.



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lo anterior, salvo que los interesados opten por la aplicación de los procedimientos y requisitos contemplados en el presente Acuerdo para la resolución de la solicitud, esto siempre y cuando lo hagan del conocimiento a la Comisión dentro los sesenta días naturales siguientes a su entrada en vigor.

CUARTO. En caso de que el Operador Petrolero solicite la modificación al Programa de Transición en términos de la fracción I del artículo 72 de los Lineamientos y este no cuente con un Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, un Programa de Capacitación o un Programa de Transferencia de Tecnología, según corresponda, el Operador Petrolero deberá presentar dichos programas como parte de su solicitud de modificación al Programa de Transición.

QUINTO. Para la implementación de los mecanismos de coordinación a que hace referencia el artículo 38 Bis de los Lineamientos, se entenderán aquellos instrumentos jurídicos y normativos en materia de contenido nacional suscritos entre la Secretaría de Economía y la Comisión, los cuales consisten en acuerdos, oficios, circulares, convenios, disposiciones, instructivos, memorándums, entre otros.

SEXTO. Inscribise el presente Acuerdo CNH.E.XX.XXX/2024 en el Registro Público de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Lo anterior con fundamento en el artículo 22, fracción XXVI de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

CIUDAD DE MÉXICO A XX DE XXXX DE 2024

**COMISIONADOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

AGUSTÍN DÍAZ LASTRA

COMISIONADO PRESIDENTE

HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ

COMISIONADO

SALVADOR ORTUÑO ARZATE

COMISIONADO



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**JOSÉ ALFONSO PASCUAL SOLÓRZANO
FRAGA
COMISIONADO**

**BALDEMAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
COMISIONADO**

**MARTHA PATRICIA JIMÉNEZ OROPEZA
COMISIONADA**



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos

Anexo I

Elaboración y presentación de los Planes de Exploración y procesos relacionados con los mismos

Numeral 4. De los elementos para la modificación del Plan de Exploración. Los Operadores Petroleros deberán adjuntar el documento que integre únicamente los apartados del Plan que sufran modificación e indicar los apartados que no sean motivo de cambio respecto al Plan aprobado, adjuntando una tabla comparativa de los cambios que se proponen, así como la justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado, con la información y el nivel de detalle previstos en este Anexo, conforme a la **Tabla I.4. Comparativa Modificación**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

...



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos

Anexo II

Elaboración y presentación de los Planes de Desarrollo para la Extracción

Numeral 3. ...

I. a III. ...

IV. ...

a) ...

b) ...

i. ...

1. ...

2 a. ...

b. Derogado;

c. Se deberá incluir la descripción de la metodología para la estimación del número de Pozos a perforar en el Plan de Desarrollo para la Extracción y el espaciamiento de aquellos que tienen la misma formación objetivo, así como la inclusión de la descripción y figuras correspondientes a los estados mecánicos de los Pozos tipo contemplados, así como los que requieran autorización, y

...

ii. **Ductos.** Se deberá presentar la información de los ductos que actualmente operan en el Campo y de los que serán construidos al amparo del Plan de Desarrollo para la Extracción de conformidad con la **Tabla II.3. Infraestructura Existente y Futura**, disponible en el enlace: www.cnh.gob.mx. Se requiere que los archivos en formato “*shape*” de los mismos se encuentren en la carpeta 2 “Información geográfica”.

iii. a vi. ...

c) a f)...



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos

Anexo III

Elaboración y presentación de los Programas de Transición

Numeral 3. ...

I. ...

a) **Objetivos y alcance del Programa de Transición.** Detallar el volumen total estimado por recuperar de aceite y gas, y

b) ...

II. ...

III. ...

a) ...

i. ...

1. ...

2. En caso de encontrarse en los supuestos del artículo 65 o 65 Bis. de los Lineamientos, incluir la descripción de la metodología para la estimación del número de Pozos a perforar en el Programa de Transición, incluyendo el espaciamiento de los mismos que deberá encontrarse dentro del volumen recuperable de Hidrocarburos asociado al Descubrimiento, así como la descripción y figuras correspondientes a los estados mecánicos de los Pozos tipo contemplados.

...

...

ii a vi. ...

b) a e) ...



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos

Anexo V

Criterios generales para la presentación de los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología, así como su actualización y Supervisión de su cumplimiento

APARTADO A OBJETO Y ALCANCE DEL ANEXO

Numeral 1. Objeto del Anexo. El presente Anexo tiene por objeto establecer los elementos que deben contener los Programas de Capacitación y de Transferencia de Tecnología, así como los criterios que serán considerados para la supervisión de su cumplimiento. Los Contratistas deben presentar cada una de las secciones que se señalan en el presente Anexo con el nivel de detalle indicado.

Numeral 2. Alcance. El presente Anexo es aplicable para la presentación y actualizaciones de los Programas de Capacitación y de Transferencia de Tecnología al momento de presentar o modificar, en su caso, los Planes o programas de Evaluación, Piloto o Transición.

APARTADO B PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Numeral 3. De los elementos para la aprobación de los programas. En caso de que el Contratista solicite la aprobación de un Plan de Exploración, Plan de Desarrollo para la Extracción, Programa de Evaluación, Programa Piloto o Programa de Transición, deberá incluir los Programas de Capacitación y de Transferencia de Tecnología en los que será necesario presentar y describir los siguientes elementos:

- I. Programas de Capacitación.** En esta sección el Contratista deberá describir los siguientes elementos:
 - a) Descripción del programa,** en donde deberá considerar los siguientes elementos:
 - i. Objetivos y alcances.** Descripción del objetivo y alcance del Programa de Capacitación, incluyendo el periodo que comprenderá.
 - ii. Justificación.** Describir la finalidad de la implementación de las acciones propuestas y el valor agregado que genera este tipo de capacitación a los beneficiarios.



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

- iii. **Relación existente.** Describir las asociaciones de las capacitaciones propuestas en correlación con el desarrollo de las actividades consideradas en el Plan o programa correspondiente.
 - iv. **Monto de la inversión.** Incluir el monto total de la inversión en dólares de los Estados Unidos de América.
- b) **Mecanismos de capacitación.** Son las formas o medios, a través de las cuales se llevarán a cabo las capacitaciones de manera presencial o vía remota, así como dependencias de gobierno, las instituciones, especialistas del sector y centros de investigación públicos o privados que serán contratados para impartirlas, o bien, del evento donde se impartirán los cuales deberán incluir la siguiente información:
- i. **Descripción de los mecanismos propuestos.** Describir los mecanismos de capacitación que se implementarán con el programa.

Entre los mecanismos que se podrán incluir se encuentran, de manera enunciativa, más no limitativa los siguientes:

 1. Especialidades;
 2. Diplomados;
 3. Cursos;
 4. Seminarios, y
 5. Entrenamiento en general (talleres, capacitaciones, entre otros).
 - ii. **Descripción de la institución.** Detallar las instituciones que proveerán los mecanismos de capacitación, incluyendo el nombre, la ubicación y la experiencia con que cuenten dentro del sector, las cuales pueden ser dependencias de gobierno, las instituciones educativas de nivel superior, especialistas del sector y centros de investigación públicos o privados.
- c) **Colaboración con instituciones educativas, centros de investigación o dependencias de gobierno.** Descripción de la forma en la que se llevarán a cabo las actividades de capacitación, coordinadamente con dependencias de gobierno, las instituciones educativas de nivel superior, especialistas del sector y centros de investigación públicos o privados.

Asimismo, se deberán describir las evidencias a través de las cuales se sustentará la colaboración con las instituciones educativas, centros de investigación, dependencias de gobierno o especialistas del tema.
- d) **Cronograma de actividades.** Calendarización estimada de las actividades establecidas en el programa, especificando las tareas que se realizarán de manera secuencial, indicando duración, número de beneficiados estimados por actividad, las erogaciones estimadas, así como los entregables que se



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

planean obtener, conforme a la **Tabla V.1. Cronograma Actividades PCyTT**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

- e) **Estimación del número de personas capacitadas.** Describir el número de personas que se espera sean capacitadas y los beneficios tangibles que se espera obtener con los mecanismos de capacitación propuestos. Los beneficios tangibles pueden incluir material generado para la capacitación, así como títulos, certificados, diplomas, entre otros.
- f) **Indicadores de desempeño.** Propuesta de indicadores para medir el avance, el desempeño y/o el cumplimiento de las actividades, podrán considerarse entre otros:
 - 1. Presupuesto ejecutado respecto del presupuesto programado;
 - 2.. Porcentaje de beneficiados reales respecto a lo planeado;
 - 3. Porcentaje de actividades realizadas respecto a las planeadas, y
 - 4. Porcentaje de cursos o capacitaciones realizadas respecto a las programadas.

El Contratista deberá conservar la información respecto del cálculo de los indicadores, y en caso de ser requerido, presentar dicha documentación a la Comisión.

Los tipos de comprobantes mediante los cuales será posible confirmar la ejecución de las actividades podrán ser entre otros: listas de asistencias, fotografías, diplomas, títulos, cédulas, tesis, libros, patentes, facturas, recibos, etc.

- II. **Programas de Transferencia de Tecnología.** En esta sección el Contratista deberá presentar y describir las actividades planeadas que se encuentran en congruencia con el objetivo y alcance de los Planes y programas; además de las tecnologías implementadas en los mismos; los cuales deberán de contener los siguientes elementos:

- a) **Identificación de la necesidad tecnológica o en su caso del reto tecnológico que se proyecta realizar.** Conforme a las necesidades tecnológicas del sector Hidrocarburos, la cual deberá incluir:
 - i. Descripción de la tecnología, proceso o metodología que se propone transferir, la cual podrá incluir la identificación de la operación bajo entornos complejos, nuevas prácticas, experiencias internacionales del contratista, la optimización o mejora de procesos, entre otros.
 - ii. Describir cual es la finalidad de la implementación de la tecnología, proceso o metodología que se propone transferir en el país, por medio de un análisis propio.
 - iii. Describir las asociaciones de las propuestas de Transferencia de Tecnología, procesos o metodologías en correlación con el desarrollo de las actividades aprobadas en el Plan o programa correspondiente.



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

- iv. Monto de la inversión. Incluir el monto total de la inversión en dólares de los Estados Unidos de América.

b) Mecanismo de transferencia de tecnología que atienda las necesidades identificadas. Describir los mecanismos de transferencia de tecnología mediante los que se atenderán las necesidades tecnológicas seleccionadas por el Contratista para ser atendidas.

La descripción de los mecanismos deberá incluir de manera enunciativa, más no limitativa lo siguiente:

- i. Identificación del mecanismo (s) a utilizar para transferir las tecnologías, procesos o metodologías. Entre otros, se sugieren los siguientes:
1. Construcción y operación de centros de investigación y desarrollo de tecnología;
 2. Financiamiento y contribuciones a programas de investigación o de desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas con el sector Hidrocarburos en universidades, institutos o centros de investigación nacionales;
 3. Patentes desarrolladas y registradas en México por el Contratista, para aplicarse en proyectos terrestres, costa afuera (aguas someras y profundas), aceites extrapesados, así como otras actividades señaladas en el artículo 2 de la Ley de Hidrocarburos;
 4. Formación especializada otorgada por el Contratista a trabajadores nacionales para la asimilación de tecnología;
 5. Adaptación e implementación de tecnologías a las problemáticas y condiciones locales; o
 6. Formación especializada otorgada por el Contratista a investigadores, académicos y estudiantes nacionales para la asimilación de tecnología.
- ii. Descripción de mecanismos. Mediante los cuales se pretenda lograr la transferencia sistemática de conocimiento tecnológico, asegurando:
1. La adopción, innovación, asimilación, investigación y desarrollo tecnológico en México.
 2. La formación de recursos humanos nacionales especializados o expertos en las actividades de la *“cadena de valor de los Hidrocarburos”*.

c) En su caso, colaboración con instituciones educativas, centros de investigación públicos o privados, o dependencias de gobierno. Descripción de la manera en que se llevarán a cabo las actividades de transferencia de tecnología en coordinación con instituciones educativas de



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

nivel superior, centros de investigación, dependencias de gobierno o especialistas.

Asimismo, deberá considerar las evidencias a través de las cuales se sustentará la colaboración con las instituciones educativas, centros de investigación públicos o privados, dependencias de gobierno o especialistas del tema.

- d) **Cronograma de actividades.** Calendarización estimada de las actividades establecidas en el programa, especificando las tareas que se realizarán de manera secuencial, indicando duración, número de beneficiados estimados por actividad, las erogaciones estimadas, así como los entregables que se planea obtener, conforme a la **Tabla V.1. Cronograma Actividades PCyTT**, disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.
- e) **Estimación del número de beneficios.** Descripción de los beneficios que se espera obtener por medio de los mecanismos de transferencia de tecnología propuestos; se debe considerar el número de beneficiarios que se proyecta obtener, junto con los beneficios tangibles asociados a ellos. Los beneficios tangibles pueden incluir títulos, certificados, patentes, constancias, entre otros.
- f) **Indicadores de desempeño.** Propuesta de los indicadores para medir el avance en el desempeño de las actividades, podrán considerarse entre otros:
 - i. Presupuesto ejecutado respecto del presupuesto programado;
 - ii. Porcentaje de beneficiados reales, respecto a lo planeado;
 - iii. Porcentaje de beneficios tangibles obtenidos respecto a lo planeado; o
 - iv. Porcentaje de actividades realizadas respecto a las planeadas.

El Contratista deberá conservar la información respecto del cálculo de los indicadores, y en caso de ser requerido presentar dicha documentación.

Los tipos de comprobantes mediante los cuales será posible confirmar la ejecución de las actividades podrán ser entre otros, listas de asistencias, fotografías, diplomas, títulos, cédulas, tesis, libros, patentes, facturas, recibos, etc.

APARTADO C

ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Numeral 4. De los criterios de la actualización. Para la actualización de los programas, el Contratista deberá tener en consideración lo siguiente:

- I. Las variaciones en los montos de inversión deberán guardar congruencia con el objetivo y alcance previamente aprobado en los programas y con las actividades



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

aprobadas en el Plan o programa de evaluación, Piloto o Transición que corresponda, por lo que la actualización de dichos montos únicamente podrá ser respecto de las actividades para dar cumplimiento a los mecanismos de capacitación y transferencia de tecnología.

- II. En caso de cambios en las actividades previamente aprobadas en los programas, es necesario asegurar que estos cambios mantengan congruencia con los mecanismos de transferencia de tecnología o capacitación previamente aprobados.

APARTADO D

SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Numeral 5. De la Supervisión del cumplimiento. La Comisión supervisará el cumplimiento de la ejecución de las actividades contenidas en los Programas de Capacitación y de Transferencia de Tecnología teniendo en consideración los siguientes criterios:

- I. **Actividades programadas.** Se refiere a las actividades propuestas en el Programa de Capacitación y el Programa de Transferencia de Tecnología.
- II. **Inversión programada.** Se refiere a la inversión establecida en el Programa de Capacitación y el Programa de Transferencia de Tecnología.
- III. **Beneficiarios y/o beneficios tangibles programados.** Personas o instituciones favorecidas con el Programa de Capacitación y el programa de Transferencia de Tecnología que haya sido planeado, puede considerar a personas, instituciones, títulos, certificados, patentes, constancias, entre otros.
- IV. **Inversión ejercida.** Se refiere a la inversión erogada al término del Programa de Capacitación y el Programa de Transferencia de Tecnología.
- V. **Beneficiarios y/o beneficios tangibles reales.** Se refiere a las personas o instituciones que a la culminación del Programa de Capacitación y Transferencia de Tecnología fueron favorecidas, o la cantidad de beneficios tangibles obtenidos.

En ningún caso se hará una valoración de las inversiones ejercidas como parte del cumplimiento de contenido nacional.

La Comisión evaluará el cumplimiento de los Programas de Capacitación y de Transferencia de Tecnología, en función del siguiente indicador:

Metas o parámetros de medición	Unidad de medida	Descripción del indicador	Frecuencia de medición
--------------------------------	------------------	---------------------------	------------------------



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje	$\%Cumplimiento = \left(\frac{\sum (PC_{An} * Ib_{An} * Ic_{An})}{Inversión programada / Inversión ejercida} \right) * 100$	Al término del periodo
----------------------------	------------	--	------------------------

Donde:

PC= Porcentaje de costo de la actividad con respecto al monto total de erogaciones programadas.

Ib= Indicador de beneficio. Se refiere al porcentaje de los beneficiarios y/o beneficios tangibles reales entre los beneficiarios y/o beneficios tangibles programados.

Ic= Indicador del cumplimiento. Se refiere al indicador mediante el cual se medirá el cumplimiento de los mecanismos de capacitación y de transferencia de tecnología propuestos, el cual se calculará como un porcentaje considerando los objetivos y alcances realmente alcanzados en relación con los planteados en los programas.

El indicador del cumplimiento considerará los objetivos y alcances en términos de la infraestructura, capacidad, beneficios tangibles, calidad, entre otros.

Numeral 6. Del cumplimiento. Se considerará el cumplimiento de los Programas de Capacitación y de Transferencia de Tecnología cuando se alcancen los objetivos planteados en dichos programas, y en su caso, se logre un porcentaje del indicador o indicadores de cumplimiento igual o mayor al cien por ciento (100%).

$\%Cumplimiento \geq 100\%$



Formatos y Tablas

Formato MPTP

gob.mx
Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato MPTP
Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-078	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Contratista:
II.	Número y nombre del Contrato:
Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales haya sufrido cambios respecto de la entrega con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.	

Sección 2. Tipo de Plan al que está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar (Seleccionar la modalidad del Plan al que se refiere el Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar)	
☐	I. Plan de Exploración relativo a yacimientos convencionales.
☐	II. Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.
☐	III. Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos convencionales.
☐	IV. Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.

Sección 3. Tipo de Contrato (Seleccione el tipo de Contrato que se encuentra asociado al Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar)	
☐	I. Contratos con recuperación de costos. (Pase a la Sección 4)
☐	II. Contratos sin recuperación de costos. (Pase a la Sección 5)

Sección 4. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos con recuperación de costos (Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad I de la Sección 3)	
☐	I. La racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta.
☐	II. Tabla Comparativa Presupuesto. (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh .)
☐	III. Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción. (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh .)
☐	IV. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos eScinco. (Únicamente para Programas de Trabajo y Presupuesto asociados a un Contrato con recuperación de costos).

Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos sin recuperación de costos (Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad II de la Sección 3)	
---	--



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos



I. Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito por el representante legal del Contratista.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Contratista:

- I. **Nombre del Contratista.** Nombre del Contratista que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre del Contrato.** Añote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Contrato.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan al que está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar. Seleccione la modalidad del Plan al cual se refiere su Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. **Plan de Exploración relativo a Yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Exploración relativo a yacimientos convencionales.
- II. **Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.
- III. **Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a yacimientos convencionales.
- IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.

Sección 3. Tipo de Contrato. Seleccione el tipo de Contrato que se encuentra asociado al Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. **Contratos con recuperación de costos.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos con recuperación de costos. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- II. **Contratos sin recuperación de costos.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos. Los Programas asociados a este tipo de Contrato únicamente serán presentados a la Comisión sin requerir su aprobación. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

Sección 4. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos con recuperación de costos. Indique los documentos que anexa a su solicitud de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto:

- I. **La racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta.
- II. **Tabla Comparativa Presupuesto.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Comparativa Presupuesto la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de la Tabla Actividades se deberá realizar con el nivel de detalle establecido en su instructivo.
- III. **Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción, la cual está



GOBIERNO DE
MÉXICO



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA REGULADA

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P.
03700, Benito Juárez, Ciudad de México, Tel: 55
4774-6500 ext. 6656 y 8544, Correos
electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx y
consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de la Tabla Presupuesto se deberá realizar con el siguiente nivel de detalle:

III.I.1. Actividad, Sub-actividad, Tarea y descripción. El catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas no deberá ser modificado por los Contratistas, manteniendo concordancia con el listado del Contrato. De acuerdo con la ejecución de la estrategia diseñada por el Contratista, se deberá identificar dentro del catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas del Contrato una correspondencia explícita entre el Programa de Trabajo y su Presupuesto. Añadiendo tantas filas como sean necesarias. En el rubro Descripción, se debe agregar una especificación de la tarea (la cual se identifica con un ID elegido por el Operador Petrolero), que incluya la cantidad y las unidades con las que están estimados los montos (por ejemplo: horas hombre, cantidad de trabajadores, nombre de estudios y kilómetros cuadrados que abarca cada uno, etc. según aplique).

III.I.2. Costo considerado a ser elegible. Para los Presupuestos asociados a Contratos en donde existe Recuperación de Costos, el Contratista deberá llenar esta columna para cada Tarea y descripción de acuerdo con los criterios establecidos en los Contratos. Esta columna deberá mantenerse vacía en los Presupuestos asociados a Contratos en los que no existe Recuperación de Costos.

III.I.3. Área. Área Contractual en la que se llevará la operación descrita en cada Tarea. El Contratista deberá indicar el Área en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar el costo de la operación con el Área Contractual.

III.I.4. Campo. Campo en el que se llevará la operación descrita en cada Tarea. El Contratista deberá indicar el Campo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Campo dentro del Área Contractual.

III.I.5. Yacimiento. Yacimiento en el que se llevará la operación descrita en cada Tarea. El Contratista deberá indicar el Yacimiento en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Yacimiento dentro del Área Contractual.

III.I.6. Pozo. Pozo en el que se llevará la operación descrita en cada Tarea. El Contratista deberá indicar el Pozo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Pozo dentro del Área Contractual.

III.I.7. Mano de Obra, Bienes, Servicios, Capacitación, Transferencia de Tecnología, Infraestructura (social). Los costos de cada Tarea deberán clasificarse de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Economía. Todos los montos deberán estar en Dólares de los Estados Unidos. Los costos se deberán clasificar en Extranjeros o Contenido Nacional.

IV.I.8. Mes. Los costos programados mensualmente para el periodo abarcado del Presupuesto. Se deberá agregar entre paréntesis el mes calendario al que se refieren los costos. Ejemplo: Primer Presupuesto, Mes 1 (enero 2023) y Mes 2 (febrero 2023).

De acuerdo con la vigencia del Programa de Trabajo al que este asociado, se deberán agregar tantos meses como sean necesarios.

IV.I.9. Inversión o Gasto operativo. Todas las erogaciones, gastos o inversiones relacionadas con las Actividades Petroleras. Se deberá diferenciar si el costo asociado a la Tarea corresponde a costos operativos o es inversión.

IV. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco. Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación. Únicamente para Programas de Trabajo y Presupuesto asociados a un Contrato con recuperación de costos.

Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos sin recuperación de costos. Indique los documentos que anexa con la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto:

I. Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos. Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar el aviso a la Comisión a través de escrito libre en el que se describa las actividades que se modifican en el Programa de Trabajo y Presupuesto originalmente presentado.

Fundamento Jurídico: Artículos 12, 33, fracciones I y II y 34 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
Comisión Nacional
de Administración y
Mantenimiento

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P.
03700, Benito Juárez, Ciudad de México, Tel: 55
4714-6500 ext. 6656 y 8544, Correos
electrónicos: planes.exploración@cnh.gob.mx y
consulta.planes.extracción@cnh.gob.mx



Formato APCN

gob.mx
Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato APCN
Actualización de Programas del Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, Capacitación y Transferencia de Tecnología

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-088	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Asignatario o Contratista:
II.	Número y nombre de la Asignación o Contrato:

Sección 2. Tipo de Plan o programa (Seleccionar el tipo de Plan o programa aprobado)	
☐	I. Plan de Exploración.
☐	II. Plan de Exploración en Yacimientos No Convencionales.
☐	III. Plan de Desarrollo para la Extracción.
☐	IV. Plan de Desarrollo para la Extracción en Yacimientos No Convencionales.
☐	V. Programa de Evaluación.
☐	VI. Programa Piloto.
☐	VII. Programa de Transición.

Sección 3. Programas materia de la actualización (Seleccionar el o los programas que se pretenden actualizar)	
☐	I. Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional.
☐	II. Programa de Capacitación.
☐	III. Programa de Transferencia de Tecnología.

Sección 4. Supuesto de la actualización de los programas en materia de contenido nacional (Seleccionar el motivo por el cual se solicita la actualización de los programas en materia de contenido nacional)	
☐	I. Variaciones en los montos destinados a cualquiera de las variables correspondientes al contenido nacional.
☐	II. Cambios en las actividades consideradas en los programas aprobados.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 05700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656, Correo electrónico:
planes.exploración@cnh.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 5. Documentación anexa a la solicitud de Actualización de programas en materia de contenido nacional

(Seleccione los documentos que se anexan)

☐

1. Escrito libre mediante el cual se justifiquen la actualización al programa correspondiente.

☐

2. Tabla Comparativa Contenido Nacional, Capacitación y TT.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito por el representante legal del Operador Petrolero.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6656, Correo electrónico:
planes.exploración@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales haya sufrido cambios respecto de la entrega con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan o programa. Marque el tipo de Plan o programa asociado al Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional, Programa de Capacitación o Programa de Transferencia de Tecnología que se pretende actualizar. *(Solo puede marcar una opción por formulario)*

- I. Plan de Exploración.** Marque el recuadro si el o los programas que se pretenden actualizar están asociados a un Plan de Exploración.
- II. Plan de Exploración en Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro si el o los programas que se pretenden actualizar están asociados a un Plan de Exploración en Yacimientos No Convencionales.
- III. Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro si el o los programas que se pretenden actualizar están asociados a un Plan de Desarrollo para la Extracción.
- IV. Plan de Desarrollo para la Extracción en Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro si el o los programas que se pretenden actualizar están asociados a un Plan de Desarrollo para la Extracción en Yacimientos No Convencionales.
- V. Programa de Evaluación.** Marque el recuadro si el o los programas que se pretenden actualizar están asociados a un Programa de Evaluación.
- VI. Programa Piloto.** Marque el recuadro si el o los programas que se pretenden actualizar están asociados a un Programa Piloto.
- VII. Programa de Transición.** Marque el recuadro si el o los programas que se pretenden actualizar están asociados a un Programa de Transición.

Sección 3. Programas materia de la actualización. Marque el recuadro que señale el o los programas que se pretenden actualizar:

- I. Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional.** Marque el recuadro si la actualización que solicita es respecto del Programa de Cumplimiento del Porcentaje de Contenido Nacional.
- II. Programa de Capacitación.** Marque el recuadro si la actualización que solicita es respecto del Programa de Capacitación.
- III. Programa de Transferencia de Tecnología.** Marque el recuadro si la actualización que solicita es respecto del Programa de Transferencia de Tecnología.

Sección 4. Supuesto de la actualización de los programas en materia de contenido nacional. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una actualización de los programas en materia de contenido nacional:

- I. Variaciones en los montos destinados a cualquiera de las variables correspondientes al contenido nacional.** Marque el recuadro si la actualización que solicita a los programas en materia de contenido nacional deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. Cambios en las actividades consideradas en los programas aprobados.** Marque el recuadro si la actualización que solicita a los programas en materia de contenido nacional deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Sección 5. Documentación anexa a la solicitud de Actualización de programas en materia de contenido nacional. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa, según corresponda.

- 1. Escrito libre mediante el cual se justifiquen la actualización al programa correspondiente.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar el escrito libre mediante el cual se justifiquen la actualización al programa correspondiente
- 2. Tabla Comparativa Contenido Nacional, Capacitación y TT.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la Tabla comparativa Contenido Nacional, Capacitación y TT.

Fundamento Jurídico: Artículo 38 Ter. y Anexo V de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6656, Correo electrónico:
planes.exploración@cnh.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Formato PE

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato PE Solicitud de aprobación o modificación del Programa de Evaluación

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-080	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero
(Proporcione la información que se solicita)

I. Nombre del Asignatario o Contratista:

II. Número y nombre o Identificador de Asignación o Contrato:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales haya sufrido cambios respecto de la entrega con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad del Programa de Evaluación
(Seleccione una opción según corresponda)

☐ **I.** Aprobación del Programa de Evaluación. (pase a la sección 3)

☐ **II.** Aprobación del Programa de Evaluación para actividades de revaluación de Campos previamente descubiertos sin producción. (pase a la sección 3)

☐ **III.** Modificación del Programa de Evaluación. (pase a la sección 5)

Sección 3. Documentación anexa al Programa de Evaluación
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Evaluación, según corresponda a la modalidad I o II de la Sección 2., conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	☐	I. Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
		☐	III. Carpeta 3 – Información geográfica.
		☐	IV. Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentran disponibles para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh).
		☐	V. Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.
		☐	VI. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.
		☐	VII. En su caso, Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 de los Lineamientos.

Sección 4. Documentación anexa a la solicitud autorización del Programa de Evaluación
(Seleccionar los documentos que anexa y que correspondan)

☐ **I.** Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.

☐ **II.** Tabla I.2. Cronograma.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México,
Tel: 55 4774-6500, Correo electrónico:
planes.exploracion@cnh.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	III. Tabla I.7. Pozo Delimitador.
☐	IV. Tabla I.3. Programa del Costo Total

Sección 5. Supuesto de la modificación del Programa de Evaluación (Seleccionar el motivo por el cual se solicita la modificación al Programa de Evaluación)	
☐	I. Existe una disminución del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa de Evaluación aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
☐	II. Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación.
☐	II Bis. Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Programa de Evaluación vigente, conforme a la Normativa en materia de Aprovechamiento del Gas Natural que para tal efecto emita la Comisión;
☐	III. Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa de Evaluación. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
☐	III Bis. Cuando el Operador Petrolero contemple la adición o modificación del punto de medición provisional aprobado y se actualice el supuesto previsto en la Normativa en materia de medición;
☐	IV. Se contemplen modificaciones al punto de medición provisional aprobado y se actualice el supuesto previsto en la Normativa en materia de medición.
☐	V. Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
☐	VI. Derivado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Programa de Evaluación.
☐	VII. Derivado de cambios técnicos o económicos:
☐	a) Modificación a los objetivos geológicos
☐	b) Se incorporen actividades susceptibles de acreditar el Programa o Compromiso Mínimo de Trabajo, según sea el caso.

Sección 6. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Programa de Evaluación (Marque las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Programa de Evaluación aprobado por la Comisión.)	
☐	I. Carpeta 1 – Documento integral.
☐	II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
☐	III. Carpeta 3 – Información geográfica.
☐	IV. Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica, según corresponda.
☐	V. Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.

Sección 7. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa de Evaluación (Seleccionar los documentos que anexa y que correspondan a la modalidad III de la Sección 2)	
☐	I. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cincio.
☐	II. Tabla I.4. Comparativa Modificación
☐	III. Tabla I.5. Comparativa del Costo Total



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México,
Tel: 55 4774-6500, Correo electrónico:
planes.exploracion@cnh.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito por el representante legal del Operador Petrolero.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA

Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México,
Tel: 55 4774-6500, Correo electrónico:
planes.exploracion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Añote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad del Programa de Evaluación. Marque un recuadro en función de lo que presentará (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. **Aprobación del Programa de Evaluación.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Programa de Evaluación. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- II. **Aprobación del Programa de Evaluación para actividades de revaluación de Campos previamente descubiertos sin producción.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Programa de Evaluación para actividades de revaluación de Campos previamente descubiertos sin producción. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- III. **Modificación del Programa de Evaluación.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para la modificación del Programa de Evaluación aprobado. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

Sección 3. Documentación anexa al Programa de Evaluación. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.

- I. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Evaluación, según corresponda a la modalidad I o II de la Sección 2., conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.
- IV. **Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la Tabla I.3. Programa del Costo Total, la cual está disponible para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo.
- V. **Carpeta 5. Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la carpeta que incluirá los requisitos previstos en los Contratos y Asignaciones de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
- VI. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

- VII. Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de los Lineamientos.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 de los Lineamientos.

Sección 4. Documentación anexa a la solicitud de autorización del Programa de Evaluación. Marque el recuadro de la documentación que adjunta al presente formato:

- I. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
- II. Tabla 1.2. Cronograma.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla con el cronograma indicativo de las actividades que integran el Programa de Evaluación.
- III. Tabla 1.7. Pozo Delimitador.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla con el resumen y alcance de las pruebas de presión-producción.
- IV. Tabla 1.3. Programa del Costo Total.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla con el programa del Costo Total.

Sección 5. Supuesto de la modificación del Programa de Evaluación. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Programa de Evaluación.

- I. Existe una disminución del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa de Evaluación aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II Bis. Cuando las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Programa de Evaluación vigente, conforme a la Normativa en materia de Aprovechamiento del Gas Natural que para tal efecto emita la Comisión.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III. Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa de Evaluación.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III Bis. Cuando el Operador Petrolero contemple la adición o modificación del punto de medición provisional aprobado y se actualice el supuesto previsto en la Normativa en materia de medición.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IV. Se contemplen modificaciones al punto de medición provisional aprobado y se actualice el supuesto previsto en la Normativa en materia de medición.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. Derivado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Programa de Evaluación.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. Derivado de cambios técnicos o económicos, bajo alguno de los siguientes supuestos: a) modificación a los objetivos geológicos o b) Se incorporen actividades susceptibles de acreditar el Programa o Compromiso Mínimo de Trabajo, según sea el caso.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Sección 6. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Programa de Evaluación. Marque el recuadro que corresponda a las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Programa de Evaluación aprobado por la Comisión.



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- IV. **Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- V. **Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.

Sección 7. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa de Evaluación. Marque el recuadro de la documentación que adjunta al presente formato:

- V. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
- VI. **Tabla I.4. Comparativa Modificación.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla comparativa con los cambios propuestos de modificación al Programa atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- VII. **Tabla I.5. Comparativa del Costo Total.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla comparativa con los cambios en las inversiones asociadas al Programa atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.

Fundamento Jurídico: Artículos 12, 38 Bis., 45 y 50, y Anexos I y V de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México,
Tel: 55 4774-6500, Correo electrónico:
planes.exploracion@cnh.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Formato AP

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato AP Solicitud de aprobación del Plan

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-24	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)		
I. Nombre del Asignatario o Contratista:		
II. Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato:		
III. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:		
Asignación o Contrato		
IV. Fecha de suscripción u otorgamiento:	DD MM AAAA	V. Vigencia
VI. Representante Legal		
Nombre (s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido (Opcional):		
VII. Documento oficial de identificación: ☐ Pasaporte ☐ Credencial para votar ☐ Cédula Profesional ☐ Otro, especifique:		
VIII. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:		
IX. Domicilio del Operador Petrolero para recibir notificaciones		
Calle:		Colonia:
Número exterior:	Número interior (en su caso):	Alcaldía o municipio:
Código postal:		Entidad federativa:
Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.		
Nota: El documento que acredite la personalidad del representante legal deberá presentarse en original o copia certificada en caso de que no haya acreditado previamente la personalidad ante la Comisión, en su caso, podrá presentar únicamente copia simple cuando la personalidad esté acreditada previamente y deberá acompañarla de un escrito libre firmado, donde señale que dicha representación legal no le ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna a la fecha de entrega.		

Sección 2. Tipo de Plan (Seleccione el tipo de Plan que se solicita aprobar)	
☐	I. Plan de Exploración. (Continúe en la sección 3).
☐	II. Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. (Continúe en la sección 3).



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México,
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699, Correos
electrónicos: planes.exploración@cnh.gob.mx
y consulta.planes.extracción@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	III. Plan de Desarrollo para la Extracción. (Continúe en la sección 4).
☐	IV. Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. (Continúe en la sección 5).

Sección 3. Documentación anexa al Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, según sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.		I. Carpeta 1 – Documento integral.
			II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
			III. Carpeta 3 – Información geográfica.
			IV. Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentran disponibles para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh).
			V. Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.
			VI. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.
			VII. En su caso, Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología.
Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.			

Sección 4. Documentación anexa al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad III de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo II de los Lineamientos.	☐	I. Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	II. Carpeta 2 – Información geográfica.
		☐	III. Carpeta 3 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh).
		☐	IV. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.
		☐	V. En su caso, Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología.
Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 3 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.			

Sección 5. Documentación anexa al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad IV de la Sección 2)

☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos	☐	I. Carpeta 1 – Documento integral.
		☐	II. Carpeta 2 – Archivos de origen. (Solo para yacimiento no convencionales)
		☐	III. Carpeta 3 – Información geográfica.



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

	No Convencionales, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo IV de los Lineamientos	☐	IV. Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico www.gob.mx/cnh).
		☐	V. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.
		☐	VI. En su caso, Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología.
Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.			

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito por el representante legal del Operador Petrolero.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. **Nombre del Asignatario o Contratista.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
- III. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa.** Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.
- IV. **Fecha de suscripción u otorgamiento.** Anote la fecha en que se otorgó la Asignación o la fecha de suscripción del Contrato, según corresponda.
- V. **Vigencia.** Anote la vigencia de la Asignación o Contrato, según corresponda.
- VI. **Representante Legal.** Anotar el nombre completo del representante legal de la empresa, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.
- VII. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica. (solo puede marcar una opción por formulario)
- VIII. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.
- IX. **Domicilio del Operador Petrolero para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía o municipio, entidad federativa y código postal.

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.
Nota: El documento que acredite la personalidad del representante legal deberá presentarse en original o copia certificada en caso de que no haya acreditado previamente la personalidad ante la Comisión, en su caso, podrá presentar únicamente copia simple cuando la personalidad esté acreditada previamente y deberá acompañarla de un escrito libre firmado, donde señale que dicha representación legal no le ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna a la fecha de entrega.

Sección 2. Tipo de Plan. Seleccione el tipo de Plan que se solicita someter a aprobación de la Comisión. (solo puede marcar una opción por formulario)

- I. **Plan de Exploración.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Exploración. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- II. **Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México,
Tel: 55 4774-6500 ext. 6656 y 8699, Correos
electrónicos: planes.exploración@cnh.gob.mx
y consulta planes.extracción@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

la Sección 3.

- III. **Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Desarrollo para la Extracción. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

Sección 3. Documentación anexa al Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.

- I. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, según sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- II. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.
- III. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.
- IV. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.
- V. **Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la **Tabla I.3 Programa del Costo Total**, para el caso de Planes de Exploración de Yacimientos convencionales, o la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales** y la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**, para el caso Planes de Exploración de Yacimientos No Convencionales, las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo.
- VI. **Carpeta 5. Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la carpeta que incluirá los requisitos previstos en los Contratos y Asignaciones de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
- VII. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso de contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
- VIII. **Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de los Lineamientos.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.

Sección 4. Documentación anexa al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se adjunte la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II de los Lineamientos.

- I. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo II de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- II. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.
- III. **Carpeta 2 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.
- IV. **Carpeta 3 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la **Tabla II.7. Programa del Costo Total** y la **Tabla II.8. Evaluación Económica**, para el caso de Planes de Desarrollo para la Extracción de yacimientos convencionales, las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
Comisión Nacional
de Mercados y
Consumidores

Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México,
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699, Correos
electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx
y consulta planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

- IV. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

- V. Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de los Lineamientos.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 3 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.

Sección 5. Documentación anexa al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se adjunte la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.

- I. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo IV de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- I. Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.
- II. Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos. (Solo para yacimiento no convencionales)
- III. Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.
- IV. Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales** y la **Tabla IV.36. Evaluación Económica No Convencionales**, para el caso de Planes de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo.
- V. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
- VI. Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de los Lineamientos.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.

Fundamento Jurídico: Artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, Artículos 12, 15, 39, 58, 73 y 93 y Anexos I, II y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Formato TRSM

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato TRSM
Informe Trimestral Recuperación Secundaria o Mejorada

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-087	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo al documento aludido.

Sección 1. Datos generales

1. Número de identificación de la Asignación o Contrato:

Sección 2. Prueba Piloto conforme al artículo 61 Ter de los Lineamientos (Seleccione la casilla correspondiente a la información que adjunta al presente formato)	
1. Fecha de inicio de las actividades (DD/MM/AAAA):	
☐	2. Tabla II.9. Campos Análogos (en su caso)
☐	3. Objetivos y alcance.
☐	4. Propiedades del fluido que será inyectado.
☐	5. Estudios de desplazamiento en núcleos del yacimiento o análogos, con modelos analíticos o numéricos.
☐	6. Diseño de la Inyección al Yacimiento.
☐	7. Tabla II.7. Programa del Costo Total (en el caso del Plan de Desarrollo para la Extracción)
☐	8. Tabla II.2. Alternativas Desarrollo (en el caso del Plan de Desarrollo para la Extracción)
☐	9. Tabla II.3. Infraestructura Existente y Futura (en el caso del Plan de Desarrollo para la Extracción)
☐	10. Tabla II.4 Estudios Toma Información (en el caso del Plan de Desarrollo para la Extracción)
☐	11. Tabla III.1. Información Técnica Yacimientos (en el caso del Programa de Transición)
☐	12. Tabla III.2. Infraestructura Existente y Futura (en el caso del Programa de Transición)
☐	13. Tabla III.3. Estudios Toma Información Programa Transición (en el caso del Programa de Transición)
☐	14. Tabla III.4. Producción Programa Transición (en el caso del Programa de Transición)
☐	15. Tabla III.5. Programa del Costo Total (en el caso del Programa de Transición)

Sección 3. Informe trimestral de la Prueba Piloto (Seleccione la casilla correspondiente a la información que adjunta al presente formato)	
☐	1. Avance de la ejecución de la Prueba Piloto
☐	2. Resultados parciales de los estudios realizados durante la Prueba Piloto
☐	3. Tabla. Indicadores RSyM
☐	4. Descripción y justificación de cualquier cambio o modificación operativa que impacte en la Prueba Piloto



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Informe trimestral de la masificación de un proceso de Recuperación Secundaria o Mejorada

(Seleccione la casilla correspondiente a la información que adjunta al presente formato)

☐	1. Avance de la ejecución de la masificación del proceso de Recuperación Secundaria o Mejorada
☐	2. Tabla. Indicadores RSyM
☐	3. Descripción y justificación de cualquier cambio o modificación operativa que impacte en la masificación de un proceso de Recuperación Secundaria o Mejorada

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son auténticos; además de estar enterado de las sanciones que impone la legislación vigente, a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito por el representante legal del Operador Petrolero.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos Generales. Esta sección se debe llenar de conformidad con lo siguiente:

1. Número de identificación de la Asignación o Contrato. Anote el número de identificación de la Asignación o Contrato.

Sección 2. Prueba Piloto que no se contempló en un Programa de Transición o Plan de Desarrollo para la Extracción. En esta sección se debe seleccionar la casilla correspondiente a la información que se adjunta al presente formato en los casos en que el Operador Petrolero desee implementar una Prueba Piloto y ésta no se encuentra contemplada en el Programa de Transición o Plan de Desarrollo para la Extracción, para lo cual deberá presentar la siguiente información:

1. **Fecha de inicio de las actividades (DD/MM/AAAA):**
2. **Tabla II.9. Campos Análogos** (en su caso). No se requiere su presentación en aquellos casos en los que la evaluación técnica se presentó en la modificación del Programa de Transición o del Plan de Desarrollo para la extracción.
3. **Objetivos y alcance.**
4. **Propiedades del fluido que será inyectado.**
5. **Estudios de desplazamiento en núcleos del yacimiento o análogos, con modelos analíticos o numéricos.**
6. **Diseño de la Inyección al Yacimiento.**
7. **Tabla II.7. Programa del Costo Total.** (en el caso del Plan de Desarrollo para la Extracción). Disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.
8. **Tabla II.2. Alternativas Desarrollo.** (en el caso del Plan de Desarrollo para la Extracción). Disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.
9. **Tabla II.3. Infraestructura Existente y Futura.** (en el caso del Plan de Desarrollo para la Extracción). Disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.
10. **Tabla II.4. Estudios Toma Información.** (en el caso del Plan de Desarrollo para la Extracción). Disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.
11. **Tabla III.1. Información Técnica Yacimientos.** (en el caso del Programa de Transición). Disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.
12. **Tabla III.2. Infraestructura Existente y Futura.** (en el caso del Programa de Transición). Disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.
13. **Tabla III.3. Estudios Toma Información Programa de Transición.** (en el caso del Programa de Transición). Disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.
14. **Tabla III.4. Producción Programa de Transición.** (en el caso del Programa de Transición). Disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.
15. **Tabla III.5. Programa del Costo Total.** (en el caso del Programa de Transición). Disponible en el siguiente enlace: www.cnh.gob.mx.

Sección 3. Informe trimestral de la Prueba Piloto: En esta sección se debe seleccionar la casilla correspondiente a la información que se adjunta al presente formato y que integra el informe trimestral durante el periodo que comprende la realización de la Prueba Piloto, que contenga lo siguiente:

1. Avance de la ejecución de la Prueba Piloto.
2. Resultados parciales de los estudios realizados durante la Prueba Piloto.
3. Tabla. Indicadores RSyM (disponible en www.cnh.gob.mx/cnh).
4. Descripción y justificación de cualquier cambio o modificación operativa que impacte en la Prueba Piloto. En su caso, señalar la fecha de suspensión y la fecha estimada en que se reanudarán las actividades.

Sección 4. Informe trimestral de la masificación de un proceso de Recuperación Secundaria o Mejorada: En esta sección se debe seleccionar la casilla correspondiente a la información que se adjunta al presente formato durante la implementación masiva del proceso de Recuperación Secundaria o Mejorada presentando la siguiente documentación:

1. Avance de la ejecución de la masificación del proceso de Recuperación Secundaria o Mejorada.
2. Tabla. Indicadores RSyM (disponible en www.cnh.gob.mx/cnh).
3. Descripción y justificación de cualquier cambio o modificación operativa que impacte en la masificación del proceso de Recuperación Secundaria o Mejorada. En su caso, señalar la fecha de suspensión y la fecha estimada en que se reanudarán las actividades.

Fundamento jurídico: Artículos 61 Bis; 61 Ter; 61 Quáter; 100, fracción IV de Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 55 4774-6500 Ext. 6656 y 8699. Correos electrónicos: consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Formato MP

gob.mx
Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato MP Solicitud de modificación a los Planes

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-75	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I. Nombre del Asignatario o Contratista:	
II. Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato:	
Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales haya sufrido cambios respecto de la entrega con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.	

Sección 2. Tipo de Plan (seleccione el tipo de Plan que se solicita modificar)	
☐	I. Plan de Exploración. (Continúe en la Sección 3).
☐	II. Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. (Continúe en la Sección 4).
☐	III. Plan de Desarrollo para la Extracción. (Continúe en la Sección 5).
☐	IV. Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. (Continúe en la Sección 6).

Sección 3. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos convencionales (Seleccionar el motivo por el cual se solicita la modificación al Plan de Exploración)	
☐	I. Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
☐	II. Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación de Yacimientos o Campos.
☐	III. Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más del costo total ejecutado y por ejecutar respecto del aprobado en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
☐	IV. Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.
☐	V. Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial operativo o protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
☐	VI. Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión que afecte indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración.
VII. Modificación al Plan de Exploración derivado de cambios técnicos y/o económicos en el caso de que:	
☐	a) Modificación a los objetivos geológicos, o



GOBIERNO DE
MÉXICO



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA RECONSTRUCTIVA

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699
Correos electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx
y consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	b) Incorporación de actividades susceptibles de acreditar el Programa o Compromiso Mínimo de Trabajo, según sea el caso.
Nota:	En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones. No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue.
Nota:	En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV y siempre que dicha modificación suceda una vez concluida la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, el Operador Petrolero deberá entregar el informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos a que hace referencia el artículo 104, apartado A de los Lineamientos, como parte de la modificación del Plan de Exploración, dentro del apartado "Resumen de antecedentes exploratorios" a que hace referencia el apartado I del Anexo I.

Sección 4. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos No Convencionales

☐	I. Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
☐	II. Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más del costo total ejecutado y por ejecutar respecto del aprobado en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
☐	III. Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos, y ello implique que ocurra alguno de los supuestos previstos en las fracciones anteriores.
☐	IV. Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
☐	V. Se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales y estas no se contemplaron en la presentación de este.
☐	VI. Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración
☐	VII. En el caso de que derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen o se incorporen o descarten actividades susceptibles de acreditar el Programa Mínimo de Trabajo.
Nota:	En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción III, la modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.

Sección 5. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos convencionales (Seleccione el motivo por el cual se solicita la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción)

☐	I. La Secretaría determine la Unificación en áreas en las que exista un Plan o un Programa de Transición.
☐	II. Cuando exista un incremento o decremento del quince por ciento o más del costo total ejecutado y por ejecutar respecto del aprobado en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.
☐	III. Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, se considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.
☐	IV. Se contemplen modificaciones al punto de medición provisional o a los Mecanismos de Medición aprobados y se actualicen los supuestos previstos en la Normativa en materia de medición.
☐	V. Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones para el Aprovechamiento del Gas Natural.
☐	VI. Por una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
☐	VII. Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
Comisión Nacional de
Medición y Aprovechamiento de
Hidrocarburos

Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699
Correos electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx
y consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | VIII. Exista una variación del $\pm$ treinta por ciento o más del volumen a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo, cuando el Área de Asignación o Contractual produzca más de 5,000 barriles promedio diario anual de petróleo. |
| ☐ | IX. Exista una variación del $\pm$ treinta por ciento o más del volumen a producir en tres años respecto del volumen pronosticado para el mismo trienio, cuando la Asignación o Contrato produzca menos de 5,000 barriles promedio diario anual de petróleo. |
| ☐ | X. Exista una variación del $\pm$ veinte por ciento o más del volumen a producir en dos años respecto del volumen pronosticado para el mismo bienio, para las Áreas de Asignación o Contractual que produzcan exclusivamente de yacimientos de gas no asociado. |
| ☐ | XI. Requiera reflejar los cambios técnicos o económicos que presenta el Plan aprobado. |

Sección 6. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales

(Seleccione el motivo por la cual se solicita la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales)

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | I. Exista una variación del treinta por ciento o más en el número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado. |
| ☐ | II. Exista un incremento o decremento del quince por ciento o más del costo total ejecutado y por ejecutar respecto del aprobado en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan. |
| ☐ | III. Existe una variación del treinta por ciento o más del volumen de Hidrocarburos a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo año. |
| ☐ | IV. Derivado de actividades de exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales se declara la comercialidad de un Descubrimiento. |
| ☐ | V. Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente. |
| ☐ | VI. Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. |
| ☐ | VII. Exista una resolución emitida por autoridad competente, cuyo cumplimiento por parte del Operador Petrolero afecte indistintamente el alcance, el tiempo o el costo del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o el Programa de Transición, aprobados. |
| ☐ | VIII. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, previamente reconocido por la Comisión, no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o Programa de Transición. |
| ☐ | IX. En el caso de que requiera reflejar los cambios técnicos o económicos que presenta el Plan. |

Nota: En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción I, el número que determine este supuesto, siempre deberá ser un número entero, para lo cual en los casos que el 30% del total de pozos represente un numeral con decimales, el número que determine el supuesto será el siguiente número entero.

Sección 7. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda

(Marque las carpetas que contengan la información que se solicita modificar)

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | I. Carpeta 1 – Documento integral. |
| ☐ | II. Carpeta 2 – Archivos de origen. |
| ☐ | III. Carpeta 3 – Información geográfica. |
| ☐ | IV. Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica. (según corresponda) |
| ☐ | V. Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación. (Únicamente para Planes de Exploración de Yacimientos convencionales y Yacimientos No Convencionales) |



GOBIERNO DE
MÉXICO



CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos



CONAMER
Comisión Nacional de Asesoría y Medios de Evaluación

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699
Correos electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx
y consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 8. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos convencionales
(Marque las carpetas que contengan la información que se solicita modificar)

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | I. Carpeta 1 – Documento integral. |
| ☐ | II. Carpeta 2 – Información geográfica. |
| ☐ | III. Carpeta 3 – Programa de Inversiones y Gastos de Operación, así como de Evaluación Económica (según corresponda) |

Sección 9. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales
(Marque las carpetas que contengan la información que se solicita modificar)

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | I. Carpeta 1 – Documento integral. |
| ☐ | II. Carpeta 2 – Archivos de origen. |
| ☐ | III. Carpeta 3 – Información geográfica. |
| ☐ | IV. Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica. (según corresponda) |

Sección 10. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Plan
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I a IV de la Sección 2)

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | I. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco. |
| ☐ | II. Tabla I.4. Comparativa Modificación. (solo Plan de Exploración) |
| ☐ | III. Tabla I.5. Comparativa Costo Total. (solo Plan de Exploración) |
| ☐ | IV. Tabla II.10. Comparativa Plan Desarrollo. (Solo Plan de Desarrollo para la Extracción) |
| ☐ | V. Tabla II.11. Comparativa del Costo Total. (Solo Plan de Desarrollo para la Extracción) |
| ☐ | VI. Información técnica (en su caso). |
| ☐ | VII. Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto (en su caso). |

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito por el representante legal del Operador Petrolero.

Instructivo de llenado



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699
Correos electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx
y consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. **Nombre del Asignatario o Contratista.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entrega con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Plan. Seleccione el tipo de Plan que se solicita modificar. (solo puede marcar una opción por formulario)

- I. **Plan de Exploración.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Exploración. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3
- II. **Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- III. **Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.
- IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 6.

Sección 3. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos convencionales. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Exploración:

- I. **Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación de Yacimientos o Campos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III. **Existe un incremento o decremento del veinte por ciento del costo total ejecutado y por ejecutar respecto del aprobado en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
- IV. **Se obtuvo el período adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. **Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial operativo o protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión que afecte indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. **En el caso de que derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen, o se incorporen o descarten las actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Nota: En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el período adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones. No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado, ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue.

Sección 4. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos No Convencionales. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Exploración:

- I. **Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más del costo total ejecutado y por ejecutar respecto del aprobado en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si



GOBIERNO DE
MÉXICO



CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos



CONAMER
Comisión Nacional de Energía Renovable

Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699
Correos electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx
y consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)

- III. **Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos, y ello implique que ocurra alguno de los supuestos previstos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IV. **Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. **Se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales y estas no se contemplaron en la presentación de este.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. **Otros cambios técnicos o económicos que modifiquen los objetivos del Plan aprobado, o las actividades susceptibles a acreditar el Programa Mínimo de Trabajo necesiten ser modificados.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Nota: En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción III, la modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.

Sección 5. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos convencionales. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción.

- I. **La Secretaría determine la Unificación en áreas en las que exista un Plan o un Programa de Transición.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Cuando exista un incremento o decremento del quince por ciento o más del costo total ejecutado y por ejecutar respecto del aprobado en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III. **Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, se considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IV. **Se contemplen modificaciones a los Mecanismos de Medición, conforme a los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. **Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones para el Aprovechamiento del Gas Natural.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **Por una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. **Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VIII. **Exista una variación del $\pm$ treinta por ciento o más del volumen a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo, cuando el Área de Asignación o Contractual produzca más de 5,000 barriles promedio diario anual de petróleo.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IX. **Exista una variación del $\pm$ treinta por ciento o más del volumen a producir en tres años respecto del volumen pronosticado para el mismo trienio, cuando la Asignación o Contrato produzca menos de 5,000 barriles promedio**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
Comisión Nacional de Asignación y Medición

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699
Correos electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx
y consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

diario anual de petróleo. Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

- X. **Exista una variación del $\pm$ veinte por ciento o más del volumen a producir en dos años respecto del volumen pronosticado para el mismo bienio, para las Áreas de Asignación o Contractual que produzcan exclusivamente de yacimientos de gas no asociado.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- XI. **Requiera reflejar los cambios técnicos o económicos que presenta el Plan aprobado.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Sección 6. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales. Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales.

- I. **Exista una variación del treinta por ciento o más en el número de Pozos perforados con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Exista un incremento o decremento del quince por ciento o más del costo total ejecutado y por ejecutar respecto del aprobado en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III. **Existe una variación del treinta por ciento o más del volumen de Hidrocarburos a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo año.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IV. **Derivado de actividades de exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales se declara la comercialidad de un Descubrimiento.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. **Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. **Exista una resolución emitida por autoridad competente, cuyo cumplimiento por parte del Operador Petrolero afecte indistintamente el alcance, el tiempo o el costo del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o el Programa de Transición, aprobados.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VIII. **Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, previamente reconocido por la Comisión, no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o Programa de Transición.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IX. **En el caso de que requiera reflejar los cambios técnicos o económicos que presenta el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Nota: En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción I, el número que determine este supuesto, siempre deberá ser un número entero, para lo cual en los casos que el 30% del total de pozos represente un numeral con decimales, el número que determine el supuesto será el siguiente número entero.

Sección 7. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda. Marque el recuadro que corresponda a las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales.

- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I o IV según corresponda.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I o IV según corresponda.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
Comisión Nacional de
Atención al Usuario

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699
Correos electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx
y consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I o IV según corresponda.
- IV. **Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I o IV según corresponda.
- V. **Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I o IV según corresponda. (Únicamente para Planes de Exploración de Yacimientos convencionales y Yacimientos No Convencionales).

Sección 8. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos convencionales. Marque el recuadro que corresponda a las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos convencionales.

- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo II.
- II. **Carpeta 2 – Información geográfica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo II.
- III. **Carpeta 3 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo II.

Sección 9. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales. Marque el recuadro que corresponda a las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos no convencionales.

- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
- IV. **Carpeta 4 – Programa del Costo Total, así como de Evaluación Económica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.

Sección 10. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Plan. Marque el recuadro de la documentación que adjunta al presente formato:

- I. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
- II. **Tabla I.4. Comparativa Modificación.** (Solo Plan de Exploración). Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla I.4. Comparativa Modificación con los cambios propuestos de modificación al Plan atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- III. **Tabla I.5. Comparativa Costo Total.** (Solo Plan de Exploración). Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla I.5. Comparativa Costo Total con los cambios propuestos de modificación al Plan atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- IV. **Tabla II.10. Comparativa Plan Desarrollo** (Solo Plan de Desarrollo para la Extracción). Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla II.10. Comparativa Plan Desarrollo con los cambios propuestos de modificación al Plan atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo II.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
Comisión Nacional
de Energía y Minería

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699
Correos electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx
y consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

- V. Tabla II.11. Comparativa del Costo Total** (Solo Plan de Desarrollo para la Extracción). Marque el recuadro en caso de adjuntar Tabla Comparativa del Costo Total con los cambios propuestos de modificación al Plan atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo II.
- VI. Información técnica** (en su caso). Marque el recuadro en caso de adjuntar información técnica del Plan que sufran modificación atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.
- VII. Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto** (en su caso). Para el caso de los Contratos con recuperación de costos se deberá presentar la solicitud de modificación, en tanto que, para los Contratos sin recuperación de costos se deberá presentar el aviso de modificación correspondiente.

Fundamento Jurídico: Artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, artículos 12, 41, 62, 76 y 97, y Anexos I, II y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA REGULADA

Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext. 6656 y 8699
Correos electrónicos: planes.exploracion@cnh.gob.mx
y consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Formato APT

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato APT Aprobación o modificación del Programa de Transición

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-35	DD MM AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD MM AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Asignatario o Contratista:
II.	Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Contrato:
Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entrega con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.	

Sección 2. Tipo de Yacimiento al cual está asociado el Programa de Transición (Seleccionar el tipo de Yacimiento al que se refiere el Programa de Transición, o en su caso la modificación al mismo.)	
☐	I. Relativo a Yacimiento convencional.
☐	II. Relativo a Yacimiento No Convencional. (Únicamente aplicable para la modalidad de las fracciones I o II de las Sección 3)
☐	III. Modificación del Programa de Transición. (pase a la sección 7)

Sección 3. Modalidad del Programa de Transición (Seleccione una opción según corresponda)	
☐	I. Programa de Transición derivado de un proceso de migración. (pase a la Sección 4 o 5 según corresponda)
☐	II. Programa de Transición derivado de un proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. (pase a la Sección 4 o 5 según corresponda)
☐	III. Programa de Transición derivado de un Programa de Evaluación. (pase a la Sección 4)
☐	IV. Programa de Transición derivado de un Informe de Evaluación Inicial. (pase a la Sección 4)

Sección 4. Documentación anexa al Programa de Transición en Yacimientos convencionales (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 3)			
☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Transición en Yacimientos convencionales, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	☐	I. Carpeta 1 – Programa de Transición.
		☐	II. Carpeta 2 – Información geográfica.
		☐	III. Carpeta 3 – Programa del Costo Total.
		☐	IV. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos eScinco.
		☐	V. En su caso, Programas de Capacitación y de Transferencia de Tecnología.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8699, Correo electrónico:
consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

☐	2. Informe de evaluación. (en su caso)
☐	3. Declaración de Descubrimiento Comercial. (en su caso)
☐	4. Informe de Evaluación Inicial. (en su caso)
Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 3 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 68 de los Lineamientos, según corresponda.	

Sección 5. Documentación anexa al Programa de Transición en Yacimientos No Convencionales	
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 3)	
☐	☐ I. Carpeta 1 – Documento integral.
	☐ II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
	☐ III. Carpeta 3 – Información geográfica.
	☐ IV. Carpeta 4 – Programa del Costo Total.
	☐ V. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos eScinco.
	☐ VI. En su caso, Programas de Capacitación y de Transferencia de Tecnología.
☐	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Transición en Yacimientos No Convencionales, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo IV de los Lineamientos.
☐	2. Informe de evaluación. (en su caso)
☐	3. Declaración de Descubrimiento Comercial. (en su caso)
☐	4. Informe de Evaluación Inicial. (en su caso)
Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 68 de los Lineamientos, según corresponda.	

Sección 6. Supuesto de la modificación al Programa de Transición	
(Seleccione el motivo por el cual se solicita la modificación al Programa de Transición)	
☐	I. Cuando el Operador Petrolero requiera una ampliación de la vigencia del Programa de Transición. (Deberá realizar la presentación de la solicitud con cuando menos 40 días hábiles previos al término de la vigencia de dicho programa).
☐	II. Cuando derivado de los resultados obtenidos al amparo de las actividades del Programa de Transición se requiera incorporar actividades adicionales al Programa de Transición. (Únicamente para Programas de Transición señalados en el artículo 65).
☐	III. Cuando el Operador Petrolero contemple la adición o modificación del punto de medición provisional aprobado y se actualice el supuesto previsto en la Normativa en materia de medición.
☐	IV. Cuando el Operador Petrolero contemple la implementación de algún método de Recuperación Secundaria o Mejorada o bien, considere no implementar el método de Recuperación Secundaria o Mejorada previamente aprobado en el Programa vigente.
☐	V. Cuando derivado de los resultados obtenidos al amparo de las actividades del Programa de Evaluación se requiera incorporar actividades adicionales al Programa de Transición. (Únicamente para Programas de Transición señalados en el artículo 65 Bis).
☐	VI. Cuando las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Programa de Transición vigente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Comisión Nacional de Hidrocarburos



CONAMER

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8699, Correo electrónico:
consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 7. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa de Transición
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad III de la Sección 2)

☐

I. Documento que integra la modificación al Programa de Transición.

☐

II. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito por el representante legal del Operador Petrolero.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero. Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. **Nombre del Asignatario o Contratista.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Tipo de Yacimiento al cual está asociado el Programa de Transición. Seleccione el tipo de Yacimiento del cual presenta el Programa de Transición o en su caso, la modificación al Programa de Transición. (solo puede marcar una opción por formulario)

- I. **Relativo a Yacimiento convencional.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición que someta a aprobación de la Comisión sea relativo a Yacimientos convencionales.
- II. **Relativo a Yacimiento No Convencional.** Marque el recuadro en el caso de que el Programa de Transición que someta a aprobación de la Comisión sea relativo a Yacimientos No Convencionales. Únicamente aplicable para la modalidad de las fracciones I o II de las Sección 3.
- III. **Modificación del Programa de Transición.** (pase a la sección 7).

Sección 3. Modalidad de Programa de Transición. En esta sección debe seleccionar la modalidad por la cual pretende llevar a cabo el Programa de Transición. (solo puede marcar una opción por formulario)

- I. **Programa de Transición derivado de un proceso de migración.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un proceso de migración.
- II. **Programa de Transición derivado de un proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un proceso licitatorio de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- III. **Programa de Transición derivado de un Programa de Evaluación.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un Programa de Evaluación.
- IV. **Programa de Transición derivado de un Informe de Evaluación Inicial** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un Informe de Evaluación Inicial.

Sección 4. Documentación anexa al Programa de Transición en Yacimientos convencionales. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se adjunte la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III de los Lineamientos.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Transición en Yacimientos convencionales, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo III de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- I. **Carpeta 1 – Programa de Transición.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con



GOBIERNO DE
MÉXICO



CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos



CONAMER
Comisión Nacional
de Administración y
Mantenimiento

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 55 4774-6500 ext. 8699, Correo electrónico:
consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

- el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III de los Lineamientos, según corresponda.
- II. **Carpeta 2 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III de los Lineamientos, según corresponda.
 - III. **Carpeta 3 – Programa del Costo Total.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la **Tabla III.5. Programa del Costo Total**, la cual está disponible para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de la tabla se deberá realizar conforme a su instructivo.
 - IV. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
 - V. **Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de los Lineamientos.

Sección 5. Documentación anexa al Programa de Transición en Yacimientos No Convencionales. Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se adjunte la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.

- I. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Transición en Yacimientos No Convencionales, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo IV de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos, según corresponda.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos, según corresponda.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos, según corresponda.
- IV. **Carpeta 4 – Programa del Costo Total.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la **Tabla IV.59. Inversiones Programa Transición No Convencionales**, la cual está disponible para su llenado en el portal electrónico www.gob.mx/cnh. El llenado de la tabla se deberá realizar conforme a su instructivo.
- V. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
- VI. **Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los Programas de Capacitación y Transferencia de Tecnología de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de los Lineamientos.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 68 de los Lineamientos.

Sección 6. Supuesto de la modificación al Programa de Transición. Seleccione el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Programa de Transición:

- I. **Cuando el Operador Petrolero requiera una ampliación de la vigencia del Programa de Transición.** (Deberá realizar la presentación de la solicitud con cuando menos 40 días hábiles previos al término de la vigencia de dicho programa). Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa de Transición deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Cuando derivado de los resultados obtenidos al amparo de las actividades del Programa de Transición se requiera incorporar actividades adicionales al Programa de Transición.** (Únicamente para Programas de Transición señalados en el artículo 65). Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa de Transición deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III. **Cuando el Operador Petrolero contemple la adición o modificación del punto de medición provisional aprobado y se actualice el supuesto previsto en la Normativa en materia de medición.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa de Transición deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. **Cuando el Operador Petrolero contemple la implementación de algún método de Recuperación Secundaria o Mejorada o bien, considere no implementar el método de Recuperación Secundaria o Mejorada previamente aprobado en el Programa vigente.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa de Transición deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **Cuando derivado de los resultados obtenidos al amparo de las actividades del Programa de Evaluación se requiera incorporar actividades adicionales al Programa de Transición.** (Únicamente para Programas de Transición señalados en el artículo 65 Bis). Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa de Transición deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: 55 4774-6500 ext. 8699, Correo electrónico:
consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

VII. Cuando las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Programa de Transición vigente. Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa de Transición deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

Sección 7. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa de Transición. Marque el recuadro que corresponda a la información que entrega.

- I. Documento que integra la modificación al Programa de Transición.** Documento integral que contiene los cambios que derivan de la propuesta de modificación al Programa de Transición.
- II. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

Fundamento Jurídico: Artículos 12, 38 Bis, 63, 64, 65, 65 Bis, 72 y Anexo III, IV y V de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8699, Correo electrónico:
consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



Tabla Reporte de seguimiento PCyTT


GOBIERNO DE MÉXICO

CONAMER
Comisión Nacional de Protección al Consumidor

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos



Tabla del Formato SPA-EXP - Tabla de Informe Bimestral de Actividades en Asignaciones de Exploración

Se presenta ejemplo del llenado respecto a una Asignación, incluir cuantas filas sean necesarias por Asignación

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Correo electrónico: contacto_dgsa@cnh.gob.mx

**Tabla del Formato SPA-EXP -Tabla de Informe Bimestral de Inversiones en Asignaciones de Exploración**

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Correo electrónico:
contacto_dgsa@cnh.gob.mx



Tabla del Formato SPA-EXT -Tabla Informe Bimestral de Costos en Asignaciones de Extracción – Inversiones (MMpesos)

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Correo electrónico: contacto_dgsa@cnh.gob.mx



Tabla del Formato SPA-EXT -Tabla Informe Bimestral de Costos en Asignaciones de Extracción – Gastos de Operación (MMpesos)

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Correo electrónico: contacto_dgsa@cnh.gob.mx



Declaración anual de Cuentas Anuales (Inventarios y Cuentas de Explotación) Detalle de las Operaciones de Cuentas Anuales	<table border="1"> <tr> <td> Declaración anual de Cuentas Anuales (Inventarios y Cuentas de Explotación) Detalle de las Operaciones de Cuentas Anuales </td> <td> Declaración anual de Cuentas Anuales (Inventarios y Cuentas de Explotación) Detalle de las Operaciones de Cuentas Anuales </td> </tr> </table>	Declaración anual de Cuentas Anuales (Inventarios y Cuentas de Explotación) Detalle de las Operaciones de Cuentas Anuales	Declaración anual de Cuentas Anuales (Inventarios y Cuentas de Explotación) Detalle de las Operaciones de Cuentas Anuales
Declaración anual de Cuentas Anuales (Inventarios y Cuentas de Explotación) Detalle de las Operaciones de Cuentas Anuales	Declaración anual de Cuentas Anuales (Inventarios y Cuentas de Explotación) Detalle de las Operaciones de Cuentas Anuales		

Parte 1 de 3



Parte 2 de 3



Formulario para el Programa de Cumplimiento del Contenido Nacional

Complete la siguiente información

Nota: La información debe responder exclusivamente a lo solicitado en el formulario para el Programa de cumplimiento de Contenido Nacional, es decir, la información de llenado debe ser la propuesta en su Programa del

A. PROGRAMA DE CONTENIDO NACIONAL

Exploración, Evaluación o Transición

Programa de Inversiones*	a. Monto del gasto total por etapa		USD
	b. Monto por concepto de servicios excluidos		USD
	c. Monto total contabilizable con Contenido Nacional (a-b)		USD
Porcentaje de Contenido Nacional	Establecido en la Asignación o Contrato		%
	Propuesto en el Plan o Programa		%



Tabla del Formato PTP - Tabla Actividades

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 8544
Correo: consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx



Tabla del Formato APCN - Tabla Comparativa Programa de Contenido Nacional, Capacitación y Transferencia de Tecnología

gob.mx												
Comisión Nacional de Hidrocarburos												
Tabla Comparativa Programa de Contenido Nacional, Capacitación y Transferencia de Tecnología												
id_Actividad Petrolera (Aprobada)	Actividad Petrolera (Aprobada)	id_Sub-actividad Petrolera (Aprobada)	Sub-actividad Petrolera (Aprobada)	id_Tarea (Aprobada)	Tarea (Aprobada)	id_Descripción (Aprobada)	Descripción (Aprobada)	id_Actividad Petrolera (Actualizada)	Actividad Petrolera (Actualizada)	id_Sub-actividad Petrolera (Actualizada)	Sub-actividad Petrolera (Actualizada)	id_Tarea (Actualizada)
AC-1	--	SA-1	--									
		SA-2	--									
		--	--									
AC-2	--	--	--									
		--	--									
		--	--									
--	--	--	--									
Total general	Total general											
GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH												



Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla comparativa Programas de Contenido Nacional, Capacitación y Transferencia de Tecnología

Tarea (Actualizada)	id_Descripción (Actualizada)	Descripción (Actualizada)	Programa vigente	Actualización del Programa	Variación (Modificación - Vigente) MM US\$
			(Año inicio - Año fin)	(Año inicio - Año fin)	
			(Mes/año inicio - Mes/año fin) MM US\$	(Mes/año inicio - Mes/año fin) MM US\$	

Contato:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700,
Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: (55) 4774 6500 Ext. 8544
Correo: planes.exploracion@cnh.gob.mx



Tabla del Formato MPTP - Tabla Comparativa del Presupuesto

Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P.
03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: (55) 4774 6500 Ext. 8544
Correo: planes.exploracion@cnh.gob.mx



Comisión Nacional de Hidrocarburos											
Tabla I.5. Comparativa del Costo Total											
Id Actividad Petrolera	Actividad Petrolera	Id Sub-actividad Petrolera	Sub-actividad Petrolera	Plan, programa o Presupuesto vigente			Modificación de Plan, programa o Presupuesto			Variación del Costo Total (Modificación - Vigente) MM USD\$	Justificación de la variación del Costo Total
				(Año inicio - Año fin) (Mes/año inicio - Mes/año fin)			(Año inicio - Año fin) (Mes/año inicio - Mes/año fin)				
				CN [MM USD\$]	Ext [MM USD\$]	Costo Total [MM USD\$]	CN [MM USD\$]	Ext [MM USD\$]	Costo Total [MM USD\$]		
AC-1	-	SA-1	--								
		SA-2	--								
		--	--								
AC-2	-	--	--								
		--	--								
		--	--								
--	--	--	--								
Total general	Total general										



GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto:
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700
 Benito Juárez, Ciudad de México
 Tel: (55) 4774 6500 Ext. 8544
 Correo: planes.exploracion@cnh.gob.mx

[illegible]



Parte 2 de 3



Formulario para el Programa de Cumplimiento del Contenido Nacional			
Complete la siguiente información			
Nota: La información debe responder exclusivamente a lo solicitado en el formulario para el Programa de cumplimiento de Contenido Nacional, es decir, la información de llenado debe ser la propuesta en su Programa del			
A. PROGRAMA DE CONTENIDO NACIONAL			
Exploración, Evaluación, Transición o Desarrollo para la Extracción			
Programa de Inversiones*	a. Monto del gasto total por etapa		USD
	b. Monto por concepto de servicios excluidos		USD
	c. Monto total contabilizable con Contenido Nacional (a-b)		USD
Porcentaje de Contenido Nacional	Establecido en la Asignación o Contrato		%
	Propuesto en el Plan o Programa		%



Tabla II.11. Comparativa Costo Total

Comisión Nacional de Hidrocarburos											
Tabla II.11. Comparativa del Costo Total											
Id Actividad Petrolera	Actividad Petrolera	Id Sub-actividad Petrolera	Sub-actividad Petrolera	Plan, programa o Presupuesto vigente			Modificación de Plan, programa o Presupuesto			Variación del Costo Total (Modificación - Vigente) MM USD\$	Justificación de la variación del Costo Total
				(Año inicio - Año fin) (Mes/año inicio - Mes/año fin)			(Año inicio - Año fin) (Mes/año inicio - Mes/año fin)				
				CN [MM USD\$]	Ext [MM USD\$]	Costo Total [MM USD\$]	CN [MM USD\$]	Ext [MM USD\$]	Costo Total [MM USD\$]		
AC-1	-	SA-1	--								
		SA-2	--								
		--	--								
AC-2	-	--	--								
		--	--								
		--	--								
-	-	--	--								
Total general	Total general										



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700,
Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: (55) 4774 6500 Ext. 8544
Correo: planes.exploracion@cnh.gob.mx



Tabla III.5. Programa del Costo Total

Detalle													2015, enero										
Número de Contrato/grupo Operación													Costo en los Estados										
Nombre del Área/Contrato/grupo/grupo Fecha Presentación													Servicio										
Cierre exclusivo del rubro de Contrato Nacional. Se refiere que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contrato Nacional los gastos en servicios financieros, servicios en medios masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios de asistencia y organizacionales, suministrados en los sectores subsectoriales del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el rubro de Contrato Nacional, como es el caso de pago de honorarios profesionales, impuestos o derechos.																							
SI, Actividad (I) patrimonial	Actividad patrimonial	SI, Sub- actividad patrimonial	Subactividad patrimonial	SI, Tarea	Tarea	Descripción		Costo contabilizado a se agotó (SI/No)	Área	Campo*	Subcampo*	Paso	Inversión o Costo Operativo	(Detalle)									
						SI, Descripción	Descripción (detalle de la inversión o gasto de operación)							Materia prima (SI)		Servicio (SI)		Servicio (SI)		Capacitación (SI)		Transferencia de Tecnología (SI)	Infraestructura (SI)
														Comercio Nacional	Extranjero	Comercio Nacional	Extranjero	Comercio Nacional	Extranjero	Comercio Nacional	Extranjero		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		
AC-1	Explotación	AC-12	Explotación	AC-120	Explotación de yacimientos																		



Parte 2 de 3



Formulario para el Programa de Cumplimiento del Contenido Nacional

Complete la siguiente información

Nota: La información debe responder exclusivamente a lo solicitado en el formulario para el Programa de cumplimiento de Contenido Nacional, es decir, la información de llenado debe ser la propuesta en su Programa del

A. PROGRAMA DE CONTENIDO NACIONAL

Exploración, Evaluación, Transición o Desarrollo para la Extracción

Programa de Inversiones*	a. Monto del gasto total por etapa		USD
	b. Monto por concepto de servicios excluidos		USD
	c. Monto total contabilizable con Contenido Nacional (a-b)		USD
Porcentaje de Contenido Nacional	Establecido en la Asignación o Contrato		%
	Propuesto en el Plan o Programa		%



Tabla del Formato PTP - Tabla Producción

gob.mx										
Comisión Nacional de Hidrocarburos										
Tabla Producción										
Asignación o Contrato	Campo	Yacimiento	Pozo	Fluido	Perfil	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...mes n	
				Aceite						
				Gas						
				Agua						
 GOBIERNO DE MÉXICO						 CONAMER COMISIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE				 CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos
						Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500 ext 8544 Correo: consulta.planes.extraccion@cnh.gob.mx				



gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla V.1. Cronograma actividades PCyTT



CONAMER



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500
Correo electrónico: planes.exploracion@cnh.gob.mx



Comisión Nacional
de Hidrocarburos